

DECRETO N° **1531**
NEUQUÉN, 03 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 3445-M-01, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 010/2001 "Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de Recaudación", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1320/01 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - Anexo I, y se llama a Licitación Pública N° 010/2001 con apertura de ofertas para el día 15 de agosto de 2001, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que por Decreto N° 1384 del 09-08-01 se aprobó la prórroga de la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 010/2001 "Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de Recaudación" hasta el día 05 de septiembre de 2001, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de la ciudad de Neuquén;

Que el señor Director General de Administración por nota de fecha 31-08-01, informa que resulta conveniente postergar nuevamente la apertura de oferta de la Licitación Pública N° 010/2001 hasta el 26-09-01 y habilitar la venta de Pliegos hasta el 19-09-01, a efectos de propender a una mayor concurrencia de proveedores y una mejor evaluación de las variables que inciden en la formulación de propuestas por parte de los oferentes;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, y con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 132/133;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública N°
----- 010/2001 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMI-**
///...2°

2º...///

NISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE RECAUDACIÓN" hasta el día 26 de septiembre de 2001, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle Ricchieri N° 655 de la ciudad de Neuquén.-

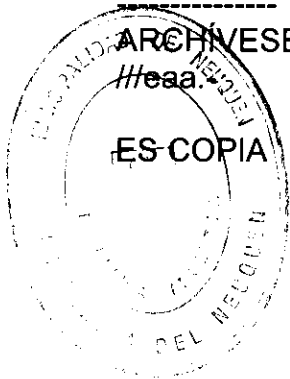
Artículo 2º) Habilitar nuevamente la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 010/01 "Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de Recaudación" hasta el día 19-09-01, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca de la ciudad de Neuquén y en la Casa del Neuquén, sita en calle Presidente Perón N° 687 de la ciudad de Buenos Aires.-

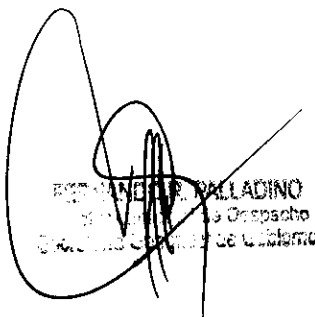
Artículo 3º) Los adquirentes del Pliego deberán manifestar expresamente ----- que la compra se realiza bajo su exclusiva responsabilidad, siendo de su conocimiento que se verán impedidos de realizar aclaraciones y/o consultas en los términos del Artículo 4º) del Pliego de Cláusulas Generales y que la Municipalidad no dará curso alguno a pedidos de postergación de apertura de ofertas fundamentadas en un presunto exiguo plazo para formularlas.-

Artículo 4º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de ----- la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, notifíquese fehacientemente en el domicilio legal declarado por los adquirentes del Pliego de la Licitación Pública N° 010/2001.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-




FERNANDO VALLADINO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO